



MAR DEL PLATA, 15 de julio de 2022.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2022 - 5381 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual se solicita rectificar la Resolución de Rectorado N° 923/21, y

CONSIDERANDO:

Que consta informe de la Dirección General de Personal No Docente.

Que consta el pedido de rectificación de la Jefa de Departamento Computos.

Que la Secretaria de Asuntos Laborales Universitarios indica las modificaciones que deben realizarse.

Que a fin de subsanar el error, se debe confeccionar un nuevo acto administrativo.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos prevé la rectificación de errores materiales, indicando en su artículo 101°: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.”

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución de Rectorado N° 923/22, de fecha 29 de junio de 2022, que quedará redactada de la siguiente manera:

- el Artículo 2° el cual citará el siguiente link: **“(…) La información referida al llamado será proporcionada a través de la Sitio Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) – Concursos – Concursos No Docentes – Públicos – Técnicos – Programación de Sitios Web 2022.”**

- el Artículo 5° el cual citará el siguiente link: **“(…)Los postulantes al Concurso Público de Oposición y Antecedentes deberán inscribirse a través de la página web de la Universidad, [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) – Concursos – Concursos No Docentes – Públicos – Técnicos – Programación de Sitios Web 2022, (…)”**

- el Artículo 10° el cual debe citar a la Ley Nacional N° 26206”



- el Anexo I, segunda parte, donde se consigna “**TEMAS DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION Se considerarán los siguientes temas a rendir y el material para su estudio se obtiene a través de la página Web: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) – Personal – Concursos No docentes – Públicos – Técnicos – Programación Sitios Web.**” modificar por “**Temas de las pruebas de Oposición: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) – Concursos – Concursos No Docentes – Públicos – Técnicos – Programación de Sitios Web 2022.**”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quiénes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1061.-

## Hoja de firmas